

***EDICTO de 15 de noviembre de 2002, por el que se notifica la Resolución de 25/10/2002, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador nº 06268/02. Empresa: Inversiones Mario y Ardila, S.L.***

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa Inversiones Mario y Ardila, S.L., al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 25.10.2002, dictada en el expediente sancionador número 06268/02, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. núm.: 06268/02.

Acta núm.: SH-481/02.

Fecha de notificación del Acta: 09.08.2002.

Empresa: Inversiones Mario y Ardila, S.L.

D.N.I. o C.I.F.: B-06310916.

Domicilio: Travesía Parejo, 34.

Localidad: Mérida.

Provincia: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de cuatro mil quinientos nueve euros (4.509 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción núm. SH-481/02.”

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley

1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 15 de noviembre de 2002. La Jefe del Servicio Territorial P.S. El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

***RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2002, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se modifica el Anuncio del procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro de lentes intraoculares.***

Detectado error en el anuncio del procedimiento abierto por el sistema de concurso público CSE/01/10/03/CA, cuyo objeto es el suministro de lentes intraoculares, que se publicó en el

D.O.E. 136 de 23 de noviembre de 2002, se modifican los siguientes extremos:

Apartado 8. a) fecha límite de presentación: donde dice “4-12-2002... “debe decir” quince días desde su publicación en el D.O.E...”

Badajoz, a 25 de noviembre de 2002. El Gerente de Área, MARTÍN CABALLERO GÓMEZ.

---

**ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, sobre adquisición de vendajes, apósitos y esparadrapos para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Número de expediente: CS/04/05/03/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de vendajes, apósitos y esparadrapos.
- b) División por números y lotes: Adjudicación según artículos.
- c) Lugar de la prestación: Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- d) Plazo de vigencia: desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2003.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria y Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

105.544,50 €.

**5.- GARANTÍA:**

Provisional: Exenta según art. 35 del R.D.L. 2/2000.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

- a) Entidad: Sección de Suministros del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Domicilio: Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena, Km. 3,5.
- c) Localidad y código postal: 06400-Don Benito.
- d) Teléfonos: 924-386843-44 Fax: 924-804484.
- e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del quinceavo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) No se establecen.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del quinceavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:  
Entidad: Registro General del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.  
Domicilio: Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena, km 3,5.  
Localidad y código postal: 06400 Don Benito.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de diciembre de 2003.
- e) Admisión de variantes: Máximo 2 variantes por cada artículo, aparte de la oferta base.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Domicilio: Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena, km 3,5.
- c) Localidad: Don Benito (Badajoz).
- d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Hospital.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los